

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
782	669	08/03/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.7201238-3160-2010-020061125-7777

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la

VISTOS

Resolución D.R.V Nº 3160/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>640</u> de fecha <u>10/02/2012</u> se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de SALA DE MOTORES PALA PC-5500 desde <u>SAN ANTONIO</u>, destino <u>LOS ANDES</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA</u>. de fecha 08/03/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 08/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

TATO	TI		TITIC	1 .
1.7		H	UES	
IVI	\mathbf{L}			,

La Resolución D.R.V Nº 640 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 10/02/2012 e Informe Técnico Nº 669 en cuanto a lo siguiente:

1	۱-	FECHA	VIGENCIA	

Fecha desde	08/03/2012	Fecha hasta	16/03/2012

2- PATENTES

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Vehiculo ▶ DRTK-58	SemiRemolaue ▶ JK-7254	Bemelaue t	
veniculo F DR IN-30	Semikemoique JK-7254	Remolque 🕨	
(Annual Control of Con		Annual Contract of the Contrac	

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.-AUTORIZADO PARA TRANSITO NOCTURNO DESDE P. PEAJE LAS VEGAS HASTA DESTINO, SEGUN INF. DE ING. ESPECIALISTA.-PASO POR RUTAS CONCES.DEBE COORDINARSE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.-DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES, SEGUN I.T. 669 ADJUNTO.- EN CASO DE REMOCION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBE ASUMIR EL COSTO

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

AUL RAMIREZ GONZALEZ FE DEFARTAMENTO DE PERAJE(S) DIRECCION DE VIA LIDA D

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012